

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO
EN CIRUGÍA BUCAL E
IMPLANTOLOGÍA**

Facultad de Medicina

CEU

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Se considera como INADECUADA la información relativa al proceso de acceso y admisión ya que se considera imprescindible revisar el número de plazas de nuevo ingreso.

Esta Comisión valora muy positivamente la información pública aportada y considera BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Denominación del título.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centros en los que se imparte el título - Se recomienda aclarar este apartado ya que se indican centros que no figuran en la memoria de verificación.
- Idiomas en los que se imparte - En la Memoria de Verificación solo se indica como idioma el castellano, por lo que estos seminarios en inglés que se indican deberían de ser optativos o poder seleccionar el idioma.

Competencias

El apartado de competencias se ha valorado como ADECUADO, la accesibilidad es correcta y el contenido coherente con la memoria de verificación.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTER).
- Pruebas de acceso especiales, en su caso.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA, en relación a lo indicado al Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - El perfil de ingreso debería contemplar una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas a utilizar, etc, que se consideren adecuadas para la orientación y adecuada elección de los futuros estudiantes.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título.
- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Guías docentes de las asignaturas - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de

estudiantes.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).

Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados. No aplica

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La información sobre el SIGC que aparece en el autoinforme coincide con el modelo teórico aprobado aunque sería necesario que incorporasen las medidas de mejora que pueden desprenderse a partir del funcionamiento del mismo. Se recomienda aportar mayor información sobre la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Calidad, así como un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados.

El análisis realizado sobre los indicadores es INDECUADO, ya que se ha observado un incremento en el número de alumnos admitidos en los cursos 2010 y 2011 aumentando la tasa de cobertura hasta casi un 300%. No se deberían ofertar más plazas de las comprometidas en la rama de ciencias de la salud ya que éste hecho puede afectar a la calidad docente y al acceso a las prácticas clínicas.

En cuanto a los sistemas adoptados para la mejora de la calidad de título, se puede afirmar que tiene un nivel de implantación ADECUADO. Solo se recomienda que se aporten más datos sobre el porcentaje de participación de las encuestas para conocer si los mecanismos establecidos son fiables para conocer la calidad de la docencia en la

titulación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Interna de Calidad de la Facultad responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Garantía de Calidad está bien descrito y se considera ADECUADO y cumple con lo comprometido en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la propia Universidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se han llevado a cabo. Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

Indicadores de Resultado

INADECUADO

La oferta de plazas se ha incrementado de 4 a 14 plazas. Se ha solicitado la modificación de la memoria de verificación inicial a la Agencia Nacional en este año 2013; pero en 2010 ya fueron 14 plazas y en 2011, 11 plazas, aumentando la tasa de cobertura en casi un 300%. No se deberían ofertar más plazas en títulos de la rama de salud, hay que garantizar una calidad docente y sobre todo el acceso a las prácticas clínicas.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se realiza una buena descripción de los sistemas de coordinación del título. Se incorporan datos de algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo como consecuencia del correcto funcionamiento del sistema.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Las acciones desplegadas para la medición de la calidad de docencia percibida por los estudiantes son adecuadas. Se recomienda indicar el porcentaje de participación de las encuestas, para así poder conocer si son mecanismos fiables para conocer la calidad de la docencia de este título. Es preciso incorporar en este apartado los resultados relativos al profesorado que se incluyen en el apartado correspondiente a satisfacción de colectivos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Sería interesante conocer el listado de entidades colaboradoras para las prácticas externas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No aplica

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

Los datos de satisfacción aportados son correctos, se describen los métodos de recogida de información, se ofrecen de forma adecuada los datos de participación y se realiza el análisis correcto. Destacar el alto nivel de participación de los alumnos, un 100%.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No Aplica

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El análisis del funcionamiento es correcto, aunque no se ha recogido ninguna sugerencia/reclamación en relación a este título.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

El tratamiento dado a la recomendación dada por la ANECA se considera adecuado, así como las mejoras implantadas a partir de la misma.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

Se recogen las modificaciones que se han considerado necesarias y se explican los motivos de los cambios que se han solicitado a la ANECA.

Fortalezas

ADECUADO

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no se aportan los datos objetivos en que se fundamentan.

Puntos Débiles

ADECUADO

Se identifican puntos débiles y se proponen mecanismos de mejora para su corrección.